



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -889/2017 /

COLINA, 24 de Abril de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 898 de fecha 20 de Abril de 2017, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de don **GABRIEL CASANOVA** Presidente **Asociación Chacabuco**, solicitando autorización para realizar un "RODEO", los días 30 Abril y 01 de Mayo de 2017, en la Medialuna de Chacabuco.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **GABRIEL CASANOVA** Presidente **Asociación Chacabuco**, para que realicen el "RODEO", los días 30 de Abril y 01 de Mayo de 2017, en la Medialuna de Chacabuco, Comuna de Colina.

2.- La Alcaldesa (s) suscrita, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo